



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

AVISO

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, informa que por medio del presente Aviso se notifica a los interesados el contenido de la Resolución CSJCUR19-219 del 6 de agosto de 2019, mediante la cual se resuelven algunos recursos de reposición promovidos contra las Resoluciones CSJCUR19-171 y CSJCUR19-172 del 17 de mayo de 2019 y se disponen otras medidas; Resolución cuya copia íntegra se encuentra adjunta y cuya parte resolutive indica lo siguiente:

"RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFIRMAR en todas y cada una de sus partes la decisión contenida en las Resoluciones CSJCUR19-171 y CSJCUR19-172 del 17 de mayo de 2019, y en consecuencia **NO REPONER** la calificación obtenida por los aspirantes recurrentes relacionados en el numeral 2.1 del presente acto, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO 2°: CONCEDER los Recursos de Apelación interpuestos de manera subsidiaria y remitir copia del presente acto y de los recursos presentados, al Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Administración de la Carrera Judicial, de los siguientes recurrentes:

No.	Cedula	Apellidos	Nombres
1	20.461.694	RAMIREZ BRICEÑO	ANA LUCIA
2	39.812.790	RAMIREZ BRICEÑO	MARISOL
3	79.294.280	MURCIA GODOY	FABIO ISMAEL
4	1.010.168.179	CASTRO BECERRA	MAYRA ALEJANDRA
5	1.057.581.172	CAYACHOA PEREZ	GERMAN DARIO

PARAGRAFO: Se exceptúa de la remisión al Consejo Superior, el recurso presentado por MARTHA LILIANA HERNANDEZ PINEDA, quien únicamente interpuso recurso de reposición.

ARTÍCULO 3°: Rechazar el recurso interpuesto de la recurrente IRMA VIVIANA SUAREZ URQUIZA, cédula de ciudadanía No. 1.105.674.452, por ser extemporáneo, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO 4°: La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contados a partir del lunes 12 de agosto de 2019, y a título informativo publíquese en la Página Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, link Consejo Superior, Consejos Seccionales, Cundinamarca, Concursos.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los seis (6) días del mes de agosto de 2019.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente"

Para los efectos de que trata el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija hoy, Lunes doce (12) de agosto de 2019 en lugar visible de la Secretaría que brinda apoyo al Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, a las ocho 8:00 A.M., por el término de cinco (05) días hábiles; advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

